

Resolución del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se publica la relación de solicitudes de investigadores que se excluyen en la convocatoria del programa UAM Tomás y Valiente

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria del programa UAM Tomás y Valiente, vengo en declarar excluidas las instancias enumeradas en el anexo I. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Madrid, a 8 de junio de 2018.

El vicerrector de Investigación

Fdo. José Manuel González Sancho